I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000695

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos,

24 AGO. 2020

V I S T O S:

El Decreto Exento N° 202/523/2020 de fecha 16 de junio de 2020; la publicación del llamado a propuesta pública denominada "Servicio de Aseo Gimnasio Municipal de Cerrillos", ID Mercadopublico 812-25-LE20; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que en las Bases Administrativas Generales en el numeral 7.2.2. REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL, hubo un error en la 1° columna de la tabla contenida en referido punto.

2. Que dicho error debe enmendarse

3. Que se subsana error y no se modifica la naturaleza de dicha tabla, a saber, Puntaje, Porcentaje o Puntaje Obtenido.

D E C R E T O:

1. Modifíquese numeral 7.2.2. REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL de las Bases Administrativas Generales.

Donde dice:

7.2.2. REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL:

Corresponde al 20% de la evaluación total. Los proponentes deben ofertar **la remuneración bruta a pagar por mes**, conforme al punto 5.2.2 de las BAG. El plazo se obtendrá del **Formato Nº 9.** El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

Plazo de Entrega	Puntaje	Porcentaje	Puntaje Obtenido
1° mayor plazo de entrega	100	20%	20
2° mayor plazo de entrega	80		16
3° mayor plazo de entrega	60		12
4° mayor plazo de entrega	40		8
5° y siguientes	0		0

Debe decir:

7.2.2. REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL:

Corresponde al 20% de la evaluación total. Los proponentes deben ofertar **la remuneración bruta a pagar por mes**, conforme al punto 5.2.2 de las BAG. El plazo se obtendrá del **Formato Nº 9.** El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

Remuneraciones para el personal	Puntaje	Porcentaje	Puntaje Obtenido
1° mayor remuneración	100	20%	20
2° mayor remuneración	80		16
3° mayor remuneración	60		12
4° mayor remuneración	40		8
5° y siguientes	0		0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000695

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

2. En todo lo demás las Bases Administrativas Generales permanecen inalterables de acuerdo a lo aprobado través del Decreto Exento N° 202/523/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/VPdR/asi

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Licitaciones, SECPLAN.
Página web.